

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 4 AL CONTRATO 201900226</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO 4 AL CONTRATO 201900226 Y CLÁUSULA ADICIONAL 1**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</b>	39 DE 2015 ESPECÍFICO 14 SAPIENCIA
<b>CONTRATISTA:</b>	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.
<b>NIT:</b>	811030548
<b>CONTRATO TIPO MARCO No.:</b>	201900226
<b>VALOR DEL CONTRATO MARCO</b>	CUANTÍA INDETERMINADA
<b>OBJETO ORDEN No.4:</b>	En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para SAPIENCIA.
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.4:</b>	\$404.297.552
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.4:</b>	Hasta el 26 de noviembre de 2020
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 4</b>	Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo, sin exceder la vigencia del contrato marco 201900226
<b>VALOR FINAL:</b>	\$404.297.552
<b>PLAZO FINAL :</b>	31 de Diciembre de 2020

Mediante el presente documento las partes del contrato tipo marco 201900226 Orden 4 y Cláusula Adicional 1, proceden de común acuerdo a su liquidación en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato tipo marco 201900226 en su Orden 4 fue suscrito el día 1 de mayo del año 2020, con fecha de inicio de ese mismo día, con un plazo inicial a 26 de noviembre de 2020, y un valor inicial de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$404.297.552,00). Durante su ejecución la citada Orden 4 fue modificada así:

<b>Cláusula Adicional No.1.</b>	<b>Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo, sin exceder la vigencia del contrato marco 201900226.</b>
---------------------------------	---

2. El contrato 201900226 Orden 4 y su Cláusula Adicional 1 se ejecutó bajo las condiciones pactadas, y tuvo una duración hasta 31 de diciembre de 2020.
3. El objeto del Contrato y de la Cláusula Adicional, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme a lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.

2020

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 4 AL CONTRATO 201900226</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al Contrato Tipo Marco 201900226 Orden 4 y su Cláusula Adicional 1; además, se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento que ampara el Contrato Tipo Marco 201900226 Orden 4 y su Cláusula Adicional 1, se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúa vigente en los amparos de: Cumplimiento hasta el 20/05/2022, Calidad del Servicio hasta el 20/11/2022, y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales hasta 20/11/2024. En cuanto a Responsabilidad Civil Extracontractual (Predios, labores y operaciones), la póliza está vigente hasta 20/11/2021.
7. Terminado el contrato 201900226 en su Orden 4 y su Cláusula Adicional, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

<b>CONTRATO</b>	201900226-4
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	\$404.297.552
<b>Centro de Costos</b>	31920
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$404.297.552
<b>Valor orden de servicio</b>	\$404.297.552
<b>Valor Ejecutado</b>	\$290.907.573
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$290.907.573
<b>Valor a Liberar</b>	\$113.389.979

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Servicios 4 al Contrato 201900226 y su Cláusula Adicional 1, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado y con base en lo informado por la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, numeral 7 de las Consideraciones.

*mm*



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 4  
AL CONTRATO 201900226

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

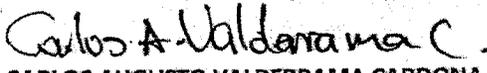
Página 3 de 3

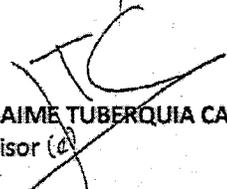
**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato Tipo Marco 201900226 en su Orden 4 y Cláusula Adicional 1; por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, y que de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del Contrato, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato; para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato marco 201900226 su Orden de Servicio 4 y Cláusula 1, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

30 JUN 2021

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente ESU

  
CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA  
Contratista

  
JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL  
Supervisor (d)

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelibi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda-Asesora de Gerencia 

Revisó: Andres Felipe Delgado Osorio- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto. 

Revisó: Juan Camilo Gutierrez Santamaria-Técnico-Unidad de Contabilidad y Costos 

Revisó Saulo Rivera Fernández- Líder de Programa-Unidad de Contabilidad y Costos.

Proyectó: Jhon J Tuberquia C. Supervisor del contrato No. 201900226-4- Unidad Serv. Logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

